

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**  
APARTADO 477  
ARROYO, PUERTO RICO 00714  
Email: legislaturamunicipal\_apr@hotmail.com  
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



RESOLUCIÓN NÚM. 31

SERIE 2020-2021

**“RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR AL HON. ERIC BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A RECIBIR DEL PODER JUDICIAL LA TRANSFERENCIA DE TRES (3) VEHÍCULOS DECLARADOS EXCEDENTES PARA USO EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE ARROYO”.**

**POR CUANTO:** El Artículo 1.008(o) del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, otorga a los municipios la facultad de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** En el Artículo 1.008(g) de la Ley Núm. 107 supra, se establece el poder municipal de ceder a, y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles con sujeción a las disposiciones de este Código.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal de Arroyo ha solicitado al área de servicios auxiliares del poder judicial, la cesión de vehículos de propiedad excedente, en buenas condiciones, que se detallan a continuación, para ser utilizados en las dependencias municipales, y la agencia ha preaprobado dicha transacción.

| CANTIDAD | MARCA Y AÑO                       |
|----------|-----------------------------------|
| 1        | Dodge Durango 2007                |
| 1        | Chevrolet Van Extended Cargo 1997 |
| 1        | Dodge Durango 2007                |

**POR CUANTO:** Para finiquitar la transacción y al amparo de las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico, es necesario que la Legislatura Municipal pase juicio y apruebe la misma.

**POR TANTO:** RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

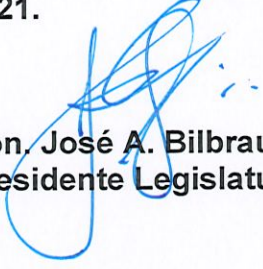
**Sección 1ra:** Se autoriza al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo, a aceptar y recibir del poder judicial la transferencia de tres

(3) vehículos declarados excedentes para uso en las dependencias municipales de Arroyo.

| CANTIDAD | MARCA Y AÑO                       |
|----------|-----------------------------------|
| 1        | Dodge Durango 2007                |
| 1        | Chevrolet Van Extended Cargo 1997 |
| 1        | Dodge Durango 2007                |

**Sección 2da:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

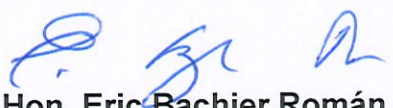
**APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 30 DE JUNIO DE 2021, EN LA NOVENA REUNION DE SECCION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 1 DE JULIO DE 2021.**



Hon. José A. Bilbraut Montañez  
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Delmarie Rivera Cintrón  
Secretaria Legislatura Municipal



Hon. Eric Bachier Román  
Alcalde